349-1022

Cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Promover el mejoramiento de los recursos naturales en la vereda San Pedro Alto del municipio de Concepción, con metodología PRISER.

ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO P.A.I	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
OBJETIVO GENERAL	Promover el mejoramiento de los recursos naturales en la vereda San Pedro Alto del Municipio de Concepción, mediante actividades de concientización y acciones que permitan minimizar el impacto causado sobre ellos.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CONCEPCION
FECHA DE FORMULACIÓN	2023-04-11
RADICADO	135026-2023
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	6 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	GLORIA ESPERANZA MORENO

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS UNITARIO	COSTOS TOTAL	APORTE DE CORNARE
Ejecución del 100% del Plan de restauración, conservación y manejo sostenible de los principales ecosistemas boscosos	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	Cerramiento (Metros)	255	15.100	3.850.500	3.850.500
Siembra, mantenimiento y monitoreo de 4.000.000 arboles	Siembra de árboles protectores	Siembra Árboles (Unidad)	250	6.052	1.513.000	1.513.000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Instalación de tanques plésticos, para el almacenamiento de agua para abasto (250 litros)	Abastos de agua	6	404.616	2.427.696	0
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de ¾)	Abastos de agua	800	2.178	1.742.400	0
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de 1")	Abastos de agua	100	3.772	377.200	0
Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica.	Establecimiento de huertas agroecológicas	Huerta	5	586.050	2.930.250	2.930.250
Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica.	Establecimiento de composteras	Compostera	6	592.666	3.555.996	3.555.996
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Socialización del Proyecto	Taller	1	150.000	150.000	150.000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Taller teórico sobre manejo de envases y empaques de plaguicidas y uso racional de agroquímicos	Taller	1	370.000	370.000	370.000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Taller sobre siembra de arboles	Taller	1	370.000	370.000	370.000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Taller sobre huertas agroecológicas	Taller	1	370.000	370.000	370.000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Evento de evaluación del proyecto	Eventos	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (250 litros)	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	2.427.696	2.427.696	0
Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de ¾)		1.742.400	1.742.400	0
Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de 1")		377.200	377.200	0

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	4.547.296	4.547.296	0

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	14.109.746	14.109.746	0
OTROS	4.547.296	4.547.296	0
TOTAL	18.657.042	18.657.042	0

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Oscar Enrique Martínez Moreno	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Porce Nús	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Mayo 2023
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio** **XXX**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda San Pedro Alto está ubicada en el municipio de Concepción, cuenta con una población aproximada de 43 personas, las cuales se caracterizan en su labor económica con la agricultura, actividad que permite el sustento de sus familias, debido a sus condiciones climáticas y de suelo en esta vereda predominan los cultivos de frijol, plátano, yuca. La vereda cuenta con varios afluentes hídricos, y hay carencia de especies nativas de rápido crecimiento que permitan la contribución del caudal de las fuentes de agua, en la vereda.

Como su mayor característica es la agricultura, esto conlleva a malas prácticas en su producción, lo que genera la falta de toma de conciencia en la forma como utilizan el agua para estas actividades, los residuos que se generan, y poco sentido de pertenencia en la racionalización de los recursos naturales.

Se presenta una serie de problemas ambientales dados por un inadecuado manejo de los recursos naturales, debido a la falta de conciencia y apropiación de la comunidad frente al manejo de los mismos y cuidado del medio ambiente, también se presenta escasos recursos económicos para la inversión en medio ambiente. En el municipio como tal, falta aunar más esfuerzos, de conocimientos en temas ambientales para una mejor educación ambiental respecto a la protección de los recursos naturales. La vereda no cuenta con un acueducto propiamente dicho, solo cuenta con pequeños tanques de abasto construidos de material los cuales están deteriorados. Por la intervención del hombre en la actualidad se observan algunas áreas de interés hídrico deforestadas, por lo que se hace necesaria la siembra de reforestación protectora. En la mayoría de las viviendas de la vereda se pueden observar este tipo de plantaciones familiares destinadas a la siembra de coles, cebolla, ají, zanahoria, cilantro, frijol, arveja y algunas plantas aromáticas, además de algunos frutales como lulo y tomate de árbol; por lo cual las familias solicitan el apoyo con la siembra de las hortalizas y la producción de compostaje para el abonamiento de los sembrados. Se presentan desprotección de los nacimientos.

La línea estratégica "EDUCACION, PARTICIPACION Y COMUNICACION", ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Para la presente vigencia se pretende continuar la misma metodología del programa de intercambio de servicios con las comunidades.

Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo y bosque, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental.

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere cofinanciar al Municipio de Concepción para que éste lleve a cabo el proyecto: "PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER..", pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en el cual, **Cornare** a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados y realizara su pago a partir de actas de avance de lo realmente ejecutado.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO PAI	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES
PROYECTO	PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, Radicado: 135026-2023 documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio Concepción**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales y sus comunidades en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para llevar a feliz término de forma eficiente y coordinada el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Concepción, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Concepción y Cornare, en los cuales se evidencia una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
236-2018	Fortalecer la construcción de una cultura ambiental con énfasis en la gestión del riesgo, dirigidas a los estudiantes del Municipio de Concepción.	24.000.000	Convenios ejecutados satisfactoriamente
313-2021	Aumentar la protección de los recursos naturales en la vereda Fátima del Municipio de Concepción, con metodología PRISER	22.867.800	
415-2018	Disminuir la carga contaminante al Rio Concepción a través de la ampliación y optimización y recolección de aguas residuales domesticas en zona urbana del Municipio de Concepción.	612.607.281	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Actividad a desarrollar	Und	Cant
1	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	Cerramiento (Metros)	255
2	Siembra de árboles protectores	Siembra Árboles (Unidad)	250
3	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (250 litros)	Abastos de agua	6
4	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de ¾)	Abastos de agua	800
5	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de 1")	Abastos de agua	100
6	Establecimiento de huertas agroecológicas	Huerta	5
7	Establecimiento de composteras	Compostera	6
8	Socialización del Proyecto	Taller	1
9	Taller teórico sobre manejo de envases y empaques de plaguicidas y uso racional de agroquímicos	Taller	1
10	Taller sobre siembra de árboles	Taller	1
11	Taller sobre huertas agroecológicas	Taller	1
12	Evento de evaluación del proyecto	Evento	1

3.2 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Para la ejecución del proyecto no se requiere tramitación de permisos y/o licencias ambientales

Es responsabilidad del **Municipio** conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.3 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS **($18.657.042)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	14.109.746			14.109.746
MUNICIPIO	4.547.296			4.547.296
OTROS				
TOTAL	18.657.042			18.657.042

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por municipio en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, realizará el pago de sus aportes mediante actas de avance

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión del convenio para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.
c) El supervisor de Cornare deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.
b) Atender las recomendaciones de **Cornare**
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte en servicios y económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará las actividades. Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el literal g, el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare, haya validado la información contractual,
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha Bpiac: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
j) El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

7. SUPERVISIÓN

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, en todo caso contará con el Director de la Regional Porce Nus como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2° NRAL. 4° LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
Director Regional Porce Nús

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	Promover el mejoramiento de los recursos naturales en la vereda San Pedro Alto del municipio de Concepción, con metodología PRISER.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	contratación directa
DEPENDENCIA	Regional
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	19.657.042

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afectación?				MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA		Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el municipio, no cumpla con el plazo establecido para la ejecución del objeto convencional	incumplimiento de los objetivos del convenio, se retrasa el cumplimiento de la satisfacción de la necesidad	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Posible	3	2	2	3,0	Municipio	Definir termino para este proceso, coordinación permanente y supervisión periodica.	3	3	5	5,0		Podria tener que liquidarse el contrato sin haber ejecutado la totalidad de las obras y no se cumplir el objeto completamente.	Coordinador del Municipio y Supervisor de Comare	Desde la fecha de inicio del convenio	fecha establecida para la terminación del convenio	Informes periodicos de supervisión	Con cada acta de avance
2	General	Externo	Ejecución	Financieros	Que no se haga efectivo el aporte del Municipio	No se podrían ejecutar las actividades conforme se planeo.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible	3	2	3	5,5	MUNICIPIO	Exigencia del registro presupuestal y/o certificado de aporte en especie (según su aporte), previo a la firma del acta de inicio	3	4	6	8,5		No se podrían ejecutar las obras conforme se planeo y se tendría que reducir su cantidad para poder asumir el valor de este aporte.	Supervisor del convenio	Antes de la firma del acta de inicio	con la firma del acta de inicio	El supervisor de Comare hace seguimiento a la ejecución de las actividades.	Al pago de cada acta de avance.
3	Específica	Externo	Ejecución	Ambientales	Predominio del tiempo lluviosos durante la ejecución de las actividades.	Perdida económica, no se cumpliría con el objeto del convenio en el plazo pactado	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible	3	2	3	5,5	MUNICIPIO Y CORNARE	Supervisión permanente para la reprogramación y/o solicitud de suspensión del convenio	3	4	6	8,5		Incumplimiento en el tiempo de ejecución acordado	Coordinador del Municipio y Supervisor de Comare	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de liquidación del convenio	Visitas de campo, revisión de información.	Permenente.
4	General	Externo	Contratación	Operacionales	Necesidad de realizar actividades extras, adicionales o cambios de las mismas	posiblemente se incrementen los costos del proyecto	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible	3	3	3	6,5	MUNICIPIO Y CORNARE	seguimiento periodico por parte de la supervisión.	3	5	8	12,5		De lugar a modificatorios y a posibles ediciones de presupuesto y plazo., previa justificación técnica por parte del Municipio y del	Coordinador del Municipio y Supervisor de Comare	Desde la fecha de inicio del convenio	En la fecha estimada de ejecución del proceso precontractual	Visitas de campo, revisión de información.	periodicamente o con acta de avance
5	General	Externo	Planeación	Económicos	MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	MAYOR CONSUMO INCREMENTANDO COSTOS	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representen más del 1% del valor del contrato	Raro	1	3	1	3,0	MUNICIPIO Y CORNARE	realizar una buena descripción de las especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar en el convenio	1	3	3	3,0		Que los elementos utilizados para la ejecución de las actividades no cumplen con las especificaciones tecnicas exigidas	MUNICIPIO Y CORNARE	Una vez se esten realizando los estudios y los documentos previos y durante la ejecución del convenio	Para la feche de publicacion en el SECOP y al momento de realizar la supervisión	En las revisiones que se realizan a los documentos y estudios previos para verificar que las especificaciones técnicas estan acordes y durante la ejecución para verificar que se cumpla con lo solicitado en los documentos precontractuales	al momento de elaborar los estudios previos y durante la ejecución del convenio.
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES	PERTURBA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	MUNICIPIO Y CORNARE	Revision de la calidad y cantidad en el momento de la ejecución del convenio	1	4	4	4,0		Que no se cumpla con el objeto convencional	MUNICIPIO Y CORNARE	durante la ejecución	durante toda la ejecución	verificacion de la calidad y cantidad de las actividades realizadas	durante toda la ejecución

7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	ESCASES EN EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PERTURBA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	3	1	3,0	MUNICIPIO Y CORNARE	realizar la ejecución en el tiempo adecuado	1	3	3		Que no se cumpla con el objeto convencional	MUNICIPIO Y CORNARE	durante la ejecución	durante toda la ejecución	revisando periodicamente el stop de los productos requeridos para la ejecución de las actividades	durante toda la ejecución

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCEPCION

Nit: 890983718-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0000342

Fecha de Expedicion: Viernes 5 de Mayo de 2023

Autorizado por: DESARROLLO RURAL

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 4,547,296.00

(CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	UNI.EJE	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.008CON SER	CONSERVACION Y RESTAURACION RECURSOS NATURALES-FONPET-	01	1.3.1.1.10 RETIROS FONPET	4,547,296.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de2023

Por concepto de : APORTE DE COFINANCIACION DE PROYECTO PRISER VEREDA SAN PEDRO ALTO. CODIGO BPIM 2022052060018.

SECRETARIO DE HACIENDA

Imprimio :AN

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **408**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 14 jun. 2023

Objeto: PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.
Solicitante: Fortalecimiento a Organizaciones Sociales

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.05.04.002.02 - 21	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio**-Destinación Específica R.B. Sobretasa / participación ambiental	14.109.746,00
	TOTAL CERTIFICADO	14.109.746,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: NGUZMAN

ISO	Código	Versión	Fecha